

SÉPTIMA.- CONDICIONES ECONÓMICAS.

El importe total de este convenio asciende a la cantidad de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ EUROS (442.610,00 €)**, cofinanciado al 50 % por la Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla.

La Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla pone a disposición, para el desarrollo de las actividades previstas en el Convenio, la información contenida en sus bases de datos en las que se recoge la información correspondiente a sus redes de control y los estudios disponibles realizados recientemente en los acuíferos de la Demarcación. Para financiar los trabajos asume aportar la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS CINCO EUROS (221.305 €)** con cargo al capítulo 6 de su presupuesto, según el siguiente calendario de pagos:

Años	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
Importe	17.550	32.400	21.600	45.805	56.700	47.250	221.305

La aportación de fondos por parte de la Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, se hará al final de cada anualidad y se ingresará a nombre del IGME mediante transferencia bancaria, cuenta n.º 9000-0001-20-0200007450, que el Instituto Geológico y Minero de España tiene abierta en el Banco de España, C/ Alcalá 50, 28014 Madrid.

El IGME pone a disposición, para el desarrollo de las actividades previstas en el Convenio, la información relativa a evolución de niveles, calidad e hidrometría, la información geológica e hidrogeológica actualizada de los sectores donde se desarrollaran las actividades, el instrumental de geofísica (equipos de tomografía eléctrica, sondeos electromagnéticos, gravimetría); los laboratorios de análisis de aguas, geoquímico y de testificación, para realizar las analíticas, de muestra de agua y sedimentos, necesarias para la consecución de los objetivos que se plantean, el equipamiento de la Unidad Móvil de caracterización hidrogeológica, disponible en la Unidad del IGME en Granada, para la realización de los reconocimientos relativos a la diagrafía, mediciones de flujo en aguas superficiales, nivelaciones, niveles y analíticas mediante cromatógrafo iónico, etc., así como la infraestructura de personal, experiencia y conocimiento territorial de la Unidad del IGME en Granada. El IGME asume los gastos para la realización del proyecto por la cantidad de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ EUROS (442.610,00 €)**, de los que **DOSCIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS CINCO EUROS (221.305 €)** serán con cargo al Capítulo 1 (aplicación presupuestaria 27.204.467F.1XX. XX) de su presupuesto.

Para completar el equipo disponible de personal funcionario para la consecución de las actividades contempladas en este Convenio, el IGME contempla la contratación de un técnico superior de actividades técnicas y profesionales durante 30 meses para la realización de labores de apoyo al conocimiento de la Infraestructura hidrogeológica de la Ciudad Autónoma así como para la aplicación de los diferentes reconocimientos con el equipamiento de la Unidad Móvil de caracterización hidrogeológica, disponible en la Unidad del IGME en Granada.

La contratación de personal con cargo al proyecto se realizará de acuerdo a lo establecido en las disposiciones de la Ley de Presupuestos Generales del Estado a aplicar en su momento, en lo relativo a la contratación de este tipo de personal para actividades de I+D+i, cuando el organismo disponga de la correspondiente autorización.